

Directrices para la selección y uso de los recursos de aprendizaje de las asignaturas

Octubre de 2018

Aprobadas por la Comisión de Programas de la UOC, 21/09/2018.



Este documento está sujeto —si no se indica lo contrario— a una licencia [Reconocimiento 4.0 España de Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode.es). Podéis copiarlo, distribuirlo, comunicarlo públicamente y hacer obras derivadas siempre que reconozcáis los créditos de las obras con la institución autora de este documento. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode.es>.

Sumario

Prefacio	3
Introducción	4
Directrices	6
Responsabilidades	9

- [La Universitat Oberta de Catalunya](#)
- [La Comisión de Programas, las direcciones de estudios y las subdirecciones de docencia](#)
- [Las direcciones de programa](#)
- [El profesorado \(PRA\)](#)
- [El personal docente colaborador](#)
- [El Área de Biblioteca y Recursos de Aprendizaje](#)
- [La Asesoría Jurídica](#)
- [Los autores y autoras de recursos de aprendizaje](#)

Prefacio

Desde los inicios de la UOC, su comunidad docente ha reflexionado sobre cuál es el modelo más idóneo para garantizar el progreso académico de los estudiantes. Las bases que han caracterizado el modelo propio, contrastadas también por la investigación pedagógica, se mantienen y actualizan en el trabajo por competencias, en el aprendizaje centrado en la actividad de los estudiantes y en el nuevo diseño de los recursos de aprendizaje.

Son pocas las universidades, en todo el mundo, que pueden presentar unos avales como los de la UOC, con un modelo educativo propio que empieza con la conceptualización de programas y asignaturas y con un acompañamiento sostenido a los estudiantes por parte del profesorado mediante un proceso de evaluación continua. Y también con la selección de los recursos de aprendizaje más pertinentes, al servicio de este diseño pedagógico.

Con el tiempo, hemos pasado de un modelo de recursos de aprendizaje basado exclusivamente en formatos textuales, con las virtudes y debilidades conocidas, a un esquema más complejo e hiperconectado, a la altura de las necesidades de los estudiantes y de la ambición del profesorado. En las aulas de la UOC hoy se combinan los recursos de aprendizaje de producción propia, que la comunidad conoce como módulos, con un portafolio de recursos muy variado y en continua actualización, tanto de recursos producidos por la propia universidad, en formatos multimedia, como de recursos ya existentes en el mercado editorial y audiovisual, o en acceso abierto, a los que se suman laboratorios virtuales, licencias de software o sistemas capaces de imprimir en 3D los trabajos de los estudiantes.

El Plan estratégico 2014-2020 persigue un objetivo aún mayor: transformar todas las asignaturas para situar a la UOC en una posición pionera en el entorno universitario. Esta transformación pasa, también, por garantizar una cuidada selección, gestión y utilización de los recursos de aprendizaje que el estudiante encontrará en las aulas.

El instrumento que hoy presentamos, fruto del consenso entre los equipos docentes y de gestión de esta universidad, contribuye a consolidar el marco del cambio de nuestro modelo educativo, al tiempo que impulsa un mayor nivel de calidad en nuestra oferta académica que revertirá en una mayor satisfacción de nuestros estudiantes y, lo que es más importante, en dotarlos de más y mejores competencias en su desarrollo académico y profesional.

Carles Sigalés


Vicerrector de Docencia y Aprendizaje

Introducción

Los recursos de aprendizaje son contenidos y herramientas para uso exclusivo de la comunidad UOC. Son recursos digitales, multimedia y multiformato creados por la UOC, suscritos o adquiridos por la UOC o bien que requieren una gestión de derechos de uso asociados (p. ej. CEDRO), y sirven para desarrollar las actividades de aprendizaje de la asignatura.

Pueden ser recursos de nueva creación (creados *ad hoc*) o ya existentes —en abierto o propiedad de terceros— que pueden ser reutilizados. Así, se consideran recursos de aprendizaje tanto un caso de estudio como una página web, un artículo, un software, un audiovisual, un libro, etc.¹

[Directrices](#) [Docencia \(Biblioteca\)](#) [Precios de autoría y producción](#)



Catálogo de recursos de aprendizaje

Noviembre 2021



Recursos

- Producción propia
 Externos

Formatos

- Audiovisuales Textuales

 Borrar filtros

Animación

PRODUCCIÓN PROPIA

Cuestionario*

PRODUCCIÓN PROPIA

Grabación

PRODUCCIÓN PROPIA

Infografía

PRODUCCIÓN PROPIA

El equipo docente de la asignatura es el que selecciona los recursos de aprendizaje necesarios para alcanzar las competencias establecidas y poder completar las actividades propuestas, con el acompañamiento de los bibliotecarios referentes de la Biblioteca.

¹ [Catálogo de los recursos de aprendizaje](http://recursosaprenentatge.aula.uoc.edu/es/) <http://recursosaprenentatge.aula.uoc.edu/es/>

El Área de Biblioteca y Recursos de Aprendizaje, mediante sus [Servicios de Biblioteca para el Aprendizaje](http://biblioteca.uoc.edu/es/docencia) (<http://biblioteca.uoc.edu/es/docencia>), ha desplegado un conjunto de servicios y de productos para acompañarlos en el proceso de búsqueda, selección, gestión, edición, uso y evaluación de los recursos de aprendizaje.

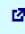
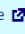
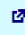
Personal docente

Recursos y servicios de la Biblioteca recogidos para la tarea del personal docente propio.

Servicios

Pídenos una búsqueda de recursos de aprendizaje
Pídenos una Bibliografía
Analiza y mejora los recursos de aprendizaje
Solicítanos la compra de un libro
Pídenos libros en préstamo y artículos
Recomiéndanos un recurso
Publica en abierto al O2 Repositorio UOC

Imprescindibles

Punto de entrada de recursos de aprendizaje (PERA) 
Calendario de plazos relativos a los recursos de aprendizaje 
Catálogo de recursos de aprendizaje 
Kit para autores y autoras de la UOC
La propiedad intelectual



Las etapas de los recursos de aprendizaje



Dependiendo de cómo se haya diseñado o producido, un recurso de aprendizaje tiene una utilidad concreta en la experiencia de aprendizaje. Sin embargo, teniendo en cuenta la actividad y el contexto del momento y el espacio concreto, el profesor responsable de la asignatura (en adelante, PRA) puede dar un uso diferente a un mismo recurso.

Por ejemplo: un manual o un libro de texto que introduce conceptos generales sobre una materia es útil como recurso teórico básico de una asignatura de los primeros años de un grado. Pero, asimismo, puede utilizarse como obra de referencia en los cursos superiores o en las asignaturas de máster en que el estudiantado lo necesite para refrescar conceptos básicos o conocer disciplinas transversales.

Los recursos de aprendizaje pueden tener múltiples funciones:

- Recurso teórico básico de la asignatura.
- Recurso para resolver un reto o una actividad.
- Guías y tutoriales, instrucciones para poder trabajar el reto o la actividad.
- Fuentes, objetos o sujetos del trabajo con los que realizar la actividad.
- Obras de referencia.
- Etc.

Directrices

Estas directrices quieren ser para el equipo docente un instrumento que sirva de marco para la adecuada selección, gestión y utilización de los recursos de aprendizaje de producción propia y de los externos.

1. Los recursos de aprendizaje seleccionados serán los más apropiados para alcanzar las competencias. Por ello, son esenciales los criterios de autoridad, actualidad y adecuación al entorno profesional.
2. Prioridad institucional por los soportes digitales. El soporte analógico se tiene en cuenta excepcionalmente, cuando el recurso no tenga equivalentes digitales y sea imprescindible para el desarrollo de las actividades de la asignatura.
3. Los recursos de aprendizaje serán usables y accesibles.²
4. Los recursos de aprendizaje, cuando sea posible, mostrarán y darán visibilidad a la diversidad de la sociedad que nos rodea, asimismo incorporarán ejemplos y visiones de otros contextos culturales y sociales del mundo entero. Los recursos de aprendizaje optarán preferentemente por contenidos que no discriminen a ninguna persona ni a ningún colectivo por razón de sexo, identidad o expresión de género, etnia, ideología, edad, opción sexual, religión, modelo de familia o cualquier otra fuente de discriminación. Esta recomendación es una norma en el caso de los recursos propios. Los mismos criterios deberían aplicarse en la selección de los autores, para asegurar, siempre que sea posible, que haya la máxima diversidad.
5. La UOC garantiza prioritariamente el acceso al recurso de aprendizaje desde el aula y durante el periodo de docencia. En el período no docente o desde otros espacios del Campus, los recursos pueden no ser accesibles con las mismas condiciones, debido a las limitaciones legales de uso. Siempre se informará al PRA sobre las condiciones de acceso al recurso durante el periodo de docencia y una vez finalizado este.
6. La colección de la Biblioteca es la fuente principal de recursos de aprendizaje para las asignaturas de la UOC. En ese sentido, los contratos para acceder a contenidos y la adquisición o suscripción de los recursos y de fuentes de información que contiene se hacen teniendo en cuenta su uso y reaprovechamiento —principalmente en el contexto de las aulas del Campus. Siempre que sea posible se priorizará el uso de los recursos que ya forman parte de nuestra colección.

² [Programa de accesibilidad de la UOC](#)

(http://cv.uoc.edu/webapps/intrauoc2/es_ES/web/10530/-/programa-d-accessibilitat)

7. Para que el estudiantado disponga de los contenidos y herramientas claves en el ámbito de conocimiento que desarrollará, la dirección de programa y el personal docente recomendarán recursos y fuentes a la Biblioteca.
8. La Biblioteca facilitará evidencias a la dirección de programa para que pueda realizar el seguimiento de la gestión de los recursos de aprendizaje y de su gasto en las diferentes asignaturas de un mismo programa, con el fin de:
 - a. Garantizar la calidad de los recursos de aprendizaje para conseguir la satisfacción del estudiantado.
 - b. Establecer criterios para la distribución del gasto y de la inversión.
 - c. Velar por el reaprovechamiento y la rentabilización de los recursos de aprendizaje ya disponibles para el estudiantado del programa.
 - d. Garantizar el cumplimiento del calendario de creación y de gestión de los recursos de aprendizaje.
9. El Área de Biblioteca y Recursos de Aprendizaje garantizará que los recursos que se utilizarán en la asignatura sean gestionados dentro de los circuitos establecidos que aseguran su uso adecuado, tanto en cuanto a los derechos de autor como a los criterios de calidad de la UOC. El profesorado tiene a su disposición las herramientas, los procedimientos y los calendarios para la gestión de los recursos de aprendizaje.
10. Se garantizará una adecuada selección de recursos de aprendizaje y que tenga en cuenta la carga lectiva de la asignatura (en créditos ECTS).
11. Se garantizará que todas las asignaturas dispongan de los recursos necesarios para su correcto seguimiento. En el caso de los trabajos finales de grado y de máster, por ejemplo, la Biblioteca dispone de paquetes de recursos específicos para cada etapa de la elaboración de estos proyectos finales.
12. Los recursos de nueva creación con encargo de autoría (material propio) serán obras originales que no tengan equivalentes en el mercado editorial académico. El profesorado velará por su originalidad.³ Los autores o autoras tendrán en cuenta las *Indicaciones para autores y autoras de recursos de aprendizaje para la UOC*⁴ donde se facilitan indicaciones para incorporar la perspectiva de género en los contenidos elaborados.
13. Los recursos de nueva creación que se editen y se publiquen en servicios o plataformas externas⁵ cumplirán los requisitos mínimos exigidos para el

³ [Política de personal académico \(DLT Profesorado\)](http://cv.uoc.edu/webapps/intrauoc2/documents/10530/365315/Compet%C3%A8ncies+-+Professor/4015c906-edfe-423e-938c-5e503ed3d1de)

(<http://cv.uoc.edu/webapps/intrauoc2/documents/10530/365315/Compet%C3%A8ncies+-+Professor/4015c906-edfe-423e-938c-5e503ed3d1de>)

⁴

<http://biblioteca.uoc.edu/es/docencia/indicaciones-para-autores-y-autoras-de-recursos-de-aprendizaje-para-la-uoc>

⁵ Libres, suscritas o de pago. No alojadas en servidores UOC, que no están bajo un dominio UOC, que son servicios como, por ejemplo, GitHub, Amazon AWS o Notebooks como los de Jupyter.

material propio. La gestión se realizará desde cuentas institucionales administradas por el equipo que gestiona los recursos de aprendizaje.

14. El profesorado garantizará un equilibrio entre recursos de nueva creación y recursos ya disponibles (reutilización)⁶. Se recomienda que las asignaturas utilicen diversidad de recursos de aprendizaje, tanto en cuanto a su formato como a su procedencia, y no solo recursos de producción UOC. También se incentiva el reaprovechamiento de recursos propios y el uso de recursos en abierto.
15. En la selección de los recursos de aprendizaje no documentales, tales como el software o los simuladores, se tendrán en cuenta las condiciones de la licencia, la adecuación al entorno tecnológico de la UOC y sus políticas, y la sostenibilidad económica presente y futura.
16. Los recursos de aprendizaje que se realicen en colaboración con otras instituciones se registrarán por los acuerdos que se hayan convenido en cada caso, sin que se limite el uso (por parte de la UOC) como recurso de aprendizaje. Cuando en el marco de un convenio con otra universidad el docente produzca un recurso de aprendizaje, este podrá ser utilizado en el entorno de las aulas de la UOC.

⁶ [Evolución del modelo educativo](#)

(http://cv.uoc.edu/webapps/intrauoc2/documents/10530/1386376/MEducatiu_es.pdf/235beb92-c600-4146-be95-265ca9664b0a) de la UOC. Documento del Vicerrectorado de Docencia y Aprendizaje.

Responsabilidades

- La Universitat Oberta de Catalunya
 - ✓ Dotar de los recursos económicos y de gestión para mantener un nivel de calidad de acuerdo con el modelo educativo propio.
- La Comisión de Programas, las direcciones de estudios y las subdirecciones de docencia
 - ✓ Aprobar, evaluar y exigir el cumplimiento de las directrices.
- Las direcciones de programa
 - ✓ Tener una visión global, marcar las pautas generales que darán coherencia al programa. Resolver o mediar en la resolución de decisiones sobre los recursos de aprendizaje.
 - ✓ Hacer el seguimiento de la gestión de los recursos de aprendizaje y de su gasto en las diferentes asignaturas de un mismo programa.
 - ✓ Recomendar recursos y fuentes de información a la Biblioteca para que el estudiantado disponga de los contenidos y las herramientas claves en el ámbito de conocimiento del programa.
 - ✓ Establecer criterios para la distribución del gasto y de la inversión.
 - ✓ Velar por el reaprovechamiento y la rentabilización de los recursos de aprendizaje ya disponibles para el estudiantado del programa.
 - ✓ Garantizar el cumplimiento del calendario de creación y gestión de los recursos de aprendizaje.
- El profesorado (PRA)
 - ✓ Utilizar las herramientas que se ponen a su disposición, y seguir los procedimientos y los calendarios establecidos para la gestión de los recursos de aprendizaje.
 - ✓ Garantizar que todas las asignaturas dispongan de los recursos de aprendizaje necesarios para su correcto seguimiento.
 - ✓ Velar por la originalidad de los recursos de aprendizaje de nueva creación.
 - ✓ Recomendar recursos y fuentes de información en la Biblioteca para que el estudiantado disponga de los contenidos y las herramientas claves en el ámbito de conocimiento del programa.
 - ✓ Garantizar la selección de recursos de aprendizaje, que sea adecuada y teniendo en cuenta la carga lectiva de la asignatura (en créditos ECTS).
 - ✓ Garantizar el equilibrio entre recursos de nueva creación y recursos ya disponibles, fomentando la reutilización de los recursos ya existentes y utilizando, siempre que sea posible, recursos de aprendizaje en abierto.

- El personal docente colaborador (PDC)
 - ✓ Utilizar responsablemente las herramientas y recursos que tiene a su disposición.
 - ✓ Seguir los criterios y las normativas de aplicación sobre el uso ético de la información.
 - ✓ Guiar al estudiantado en el uso responsable de las herramientas y los recursos.
 - ✓ Guiar al estudiantado en el uso de los canales propios para la atención de consultas y de incidencias.

- El Área de Biblioteca y Recursos de Aprendizaje
 - ✓ Garantizar el acceso a los recursos de aprendizaje desde el aula y durante el periodo de docencia.
 - ✓ Informar al profesorado sobre las condiciones de acceso a los recursos durante el periodo de docencia y una vez finalizado este.
 - ✓ Fomentar el uso de los recursos y las fuentes de información en la colección de la Biblioteca.
 - ✓ Facilitar evidencias a la dirección de programa para que pueda realizar el seguimiento de la gestión de los recursos de aprendizaje de las asignaturas del programa y de su gasto.
 - ✓ Garantizar que los recursos de aprendizaje que se utilizan en las asignaturas sean gestionados dentro de los circuitos establecidos que aseguren su uso adecuado, tanto en cuanto a los derechos de autoría como a los criterios de calidad de la UOC.
 - ✓ Velar por el cumplimiento de los criterios mínimos exigidos para el material propio en el caso de recursos de nueva creación que se editen y se publiquen en servicios o plataformas externas.
 - ✓ Valorar las condiciones de la licencia, la adecuación al entorno tecnológico de la UOC y sus políticas, y la sostenibilidad económica, de los recursos no documentales.

- La Asesoría Jurídica
 - ✓ Supervisar las gestiones pertinentes de carácter legal —derechos de autoría, contratación, licencias, convenios y acuerdos, entre otros— para garantizar el acceso a los recursos de aprendizaje prioritariamente desde el aula y durante el periodo de docencia.

- Los autores y autoras de recursos de aprendizaje
 - ✓ Tener en cuenta las *Indicaciones para autores y autoras de recursos de aprendizaje para la UOC*.